

**ACUERDO N° 023/2017
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

VISTOS: El proceso de evaluación periódica excepcional al desempeño de servidoras y servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del distrito judicial de Chuquisaca; el “Reglamento de Servidores de Apoyo Judicial”; el Manual Específico del Proceso de Evaluación Periódica Excepcional; el Informe JNEE/CM N° 001/2017; y

CONSIDERANDO I: Que, en virtud al artículo 183, parágrafo IV numerales 9 y 10, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, que establece entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura en Materia de Recursos Humanos: “Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo”; el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprobó y autorizó la evaluación al desempeño de servidoras y servidores de apoyo judicial de forma excepcional a nivel nacional.

CONSIDERANDO II: Que, a efectos de proceder con la señalada evaluación al desempeño de este personal, se aprobó el “Manual Específico del Proceso de Evaluación Periódica Excepcional”, en base al “Reglamento de las y los Servidores de Apoyo Judicial aprobado mediante Acuerdo N° 280/2014”, el cual tiene por objeto regular el procedimiento de evaluación periódica de desempeño de funciones que se aplicará con carácter excepcional a nivel nacional a las y los servidores de apoyo judicial, secretarías y secretarios, actuarías y actuarios, auxiliares, oficiales de diligencia y oficiales de diligencia de centrales de notificaciones.

Que, el artículo 14, parágrafo I del señalado “Manual Específico del Proceso de Evaluación Periódica Excepcional”, establece que, la Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitirá al Pleno del Consejo de la Magistratura los resultados obtenidos de la evaluación periódica excepcional, sistematizado en el cuadro general de calificaciones. Asimismo, establece en su parágrafo II, que el Pleno del Consejo de la Magistratura, previo informe final de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, aprobará en Sala Plena el cierre del proceso de evaluación y dispondrá lo que corresponda.

CONSIDERANDO III: Que, el Director Nacional de Recursos Humanos, en observancia a la norma señalada, mediante Cite: CM-DNRH – N° 046/2017, remite a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, el cuadro general de resultados de la evaluación al desempeño de servidores de apoyo judicial (Oficiales de Diligencias) del Distrito Judicial de Chuquisaca.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de la facultad prevista en el artículo 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, y el “Manual Específico del Proceso de Evaluación Periódica Excepcional”.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cierre del proceso de evaluación efectuado en fechas 07 y 11 de noviembre de 2016 al personal de Apoyo Judicial, Oficiales de Diligencias del Tribunal Departamental de Chuquisaca de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO DE RESULTADOS

DISTRITO: CHUQUISACA				FECHA DE EVALUACIÓN: 07 y 11 DE NOVIEMBRE DE 2016			
Nº	APELLIDOS,	Nº DE CI	FECHA DE	CARGO EVALUADO	EVAL	PUNTAJE	RESULTAD

	NOMBRES		INGRESO			OBTENIDO	O OBTENIDO
1	SANCHEZ ESCOBAR, CLAUDIA MERY	7517052 Ch.	19/11/2015	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES	SI	100	Positivo
2	CALDERON ACUÑA, LUDWING JESUS	8627305 Ch.	03/12/2015	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES	SI	100	Positivo
3	CUTIPA MOYA, MARIA PAMELA	7504532 Ch.	19/11/2015	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 2° DE LA CAPITAL	SI	96	Positivo
DECLINAN EVALUACIÓN 0 - EVALUADOS 3 - CON RESULTADO POSITIVO 3 Y CON RESULTADO NEGATIVO 0							

CUADRO DE RESUMEN

DISTRITO	FECHA DE EVALUACIÓN	EVALUADOS	IMPUGNACION	RESOLUC. RATIFICA	RESOLUC. MODIFICA	RES. FINAL POSITIVO	RES. FINAL NEGATIVO	PUNTOS 100	PUNTOS 90-99	PUNTOS 70-89	
Chuquisaca	07 y 11 de noviembre de 2016	Oficiales	3	0	0	0	5	0	2	1	0
		Porcentajes		0%	0%	0%	100%	0%	66,6%	33,3%	0%
TOTAL			3	0	0	0	3	0	2	1	0

Segundo.- Disponer la ampliación hasta el cumplimiento del periodo de funciones máximo establecido por ley, de todas y todos los servidores de apoyo judicial (Oficiales de Diligencias) que hayan obtenido un resultado positivo en la evaluación de desempeño.

Tercero.- Póngase en conocimiento del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, el resultado de dicha evaluación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Msc. Juan Orlando Ríos Luna
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Dr. Wilber Choque Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dra. Magdalena Alanoca C.
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Dr. Emilio Osvaldo Patiño B.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Abog. Roxana Orellana Mercado
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA